



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1083-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 31 de mayo del 2017

VISTOS:

Los oficios N°079, N°082, 083, 085, 087,090 y 095-2017--ESCO-FCJE, remitidos por el Director de la E.P. de Ingeniería Comercial, mediante el cual eleva doce (12) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a los siguientes Egresados:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1. JUAN DIEGO ALEIXANDRE YUFRA ALCÁZAR           | Código N°2012-36361 |
| 2. VITTO JOHAN CERVANTES TAPIA                   | Código N°2011106037 |
| 3. CHARLOTTE DE LOS MILAGROS TINAJEROS FERNÁNDEZ | Código N°2012-36347 |
| 4. KAREN LIZBETH CHACÓN RIVERA                   | Código N°2010-34914 |
| 5. MADELEYNE CUEVA OLLACHICA                     | Código N°2012-36352 |
| 6. LIZBETH CONNIE PILCO COLQUE                   | Código N°2012-36339 |
| 7. JHULIANS CARLOS MAMANI RAMOS                  | Código N°2012-36344 |
| 8. MARILYN CRESCENCIA NINAJA ARUGA               | Código N°2011106002 |
| 9. MARILIN VIANCA CASILLA COPA                   | Código N°2011106018 |
| 10. MAYRA PATRICIA QUENAYA LAURA                 | Código N°2011106026 |
| 11. MARÍA VIRGINIA TICONA ENCINAS                | Código N°2012-36324 |
| 12. SEBASTIANA MARTHA VARGAS CCALANI             | Código N°2010-34890 |

Artículo 2°.- Elevar al Consejo Universitario el expediente, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1083-2017-CF-FCJE/UNJBG Tacna, 31 de mayo del 2017

VISTOS:

Los oficios N°079, N°082, 083, 085, 087,090 y 095-2017--ESCO-FCJE, remitidos por el Director de la E.P. de Ingeniería Comercial, mediante el cual eleva doce (12) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a los siguientes Egresados:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1. JUAN DIEGO ALEIXANDRE YUFRA ALCÁZAR           | Código N°2012-36361 |
| 2. VITTO JOHAN CERVANTES TAPIA                   | Código N°2011106037 |
| 3. CHARLOTTE DE LOS MILAGROS TINAJEROS FERNÁNDEZ | Código N°2012-36347 |
| 4. KAREN LIZBETH CHACÓN RIVERA                   | Código N°2010-34914 |
| 5. MADELEYNE CUEVA OLLACHICA                     | Código N°2012-36352 |
| 6. LIZBETH CONNIE PILCO COLQUE                   | Código N°2012-36339 |
| 7. JHULIANS CARLOS MAMANI RAMOS                  | Código N°2012-36344 |
| 8. MARILYN CRESCENCIA NINAJA ARUGA               | Código N°2011106002 |
| 9. MARILIN VIANCA CASILLA COPA                   | Código N°2011106018 |
| 10. MAYRA PATRICIA QUENAYA LAURA                 | Código N°2011106026 |
| 11. MARÍA VIRGINIA TICONA ENCINAS                | Código N°2012-36324 |
| 12. SEBASTIANA MARTHA VARGAS CCALANI             | Código N°2010-34890 |

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario el expediente, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Se notifique, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
DECANATO



Mgr. Víctor Francisco Torres Rebaza  
SECRETARÍA ACADEMICO ADMINISTRATIVO